

DECRETO 2440 DE 2013
(Diciembre 5)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.
- B) Que la Secretaría de Hacienda, realizó una revisión de los recursos disponibles de todos los proyectos vs las necesidades de algunas dependencias, que origina

la realización del siguiente traslado presupuestal para cambiar la fuente de financiación de proyectos financiados con recursos de crédito.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300600219, recibido el 5 de diciembre de 2013.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
- INVERSIÓN-						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Intereses Títulos Emitidos						
110000113	60600000	221404283141	00000.00000.0001	1000000	1.445.853.715	
Operaciones Conexas Deuda Interna						
110000113	60600000	2216001	00000.00000.0001	1000000	449.899.624	
Soporte a aplicaciones que administran las Rentas						
110000113	60600000	23390520	10000.53918.0099	120159	234.000.000	
Desarrollos-implementaciones tecnológicas Rentas						
110000113	60600000	23390520	10000.53918.0099	120160	761.010.460	
SECRETARÍA DE MOVILIDAD						
Fortalecimiento Operación Metroplus						
110000113	64300000	23350211	06000.53507.0099	110002	56.331.058	
Mantenimiento y operación escaleras eléctricas Comuna 13						
110000113	64300000	23350211	06000.53507.0013	110149	360.000.000	
Fortalecimiento seguridad vial cooperación Policía Tránsito						
110000113	64300000	23350520	06000.53518.0099	120153	971.000.000	
Estudios de movilidad para la ciudad de Medellín						
110000113	64300000	23350410	06000.53513.0099	120155	120.887.839	
Renovación, dotación y mantenimiento equipos logísticos movilidad						
110000113	64300000	23350211	06000.53507.0099	120237	386.652.049	
Gestión debido cobrar multas para movilidad						
110000113	64300000	23390520	10000.53918.0099	120239	132.167.230	
Educación para la Movilidad y la Vida en Medellín						
110000113	64300000	23350310	06000.53511.0099	120240	863.725.623	
TOTAL					2.890.763.799	2.890.763.799

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación